DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17237
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2022ER4085

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Alcira Rodríguez Cuchia - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 11 de 2022	**HORA:**	11:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Manzana 03 Lote 12 CT-7975	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 100953.5 Y: 97931.4	
DESARROLLO:	La Selva	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				15 m²	
UPZ:	Sin información	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0033OWWF	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43311	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en el punto con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur, se ubica en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal, para el cual fue negada la legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, mediante el acto administrativo 1117 del 31 de julio de 2016. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico CT-7975 del 17 de junio de 2015, en el cual se establece que el predio mencionado se ubica en el Lote 12 de la Manzana 03 y le asigna una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa.

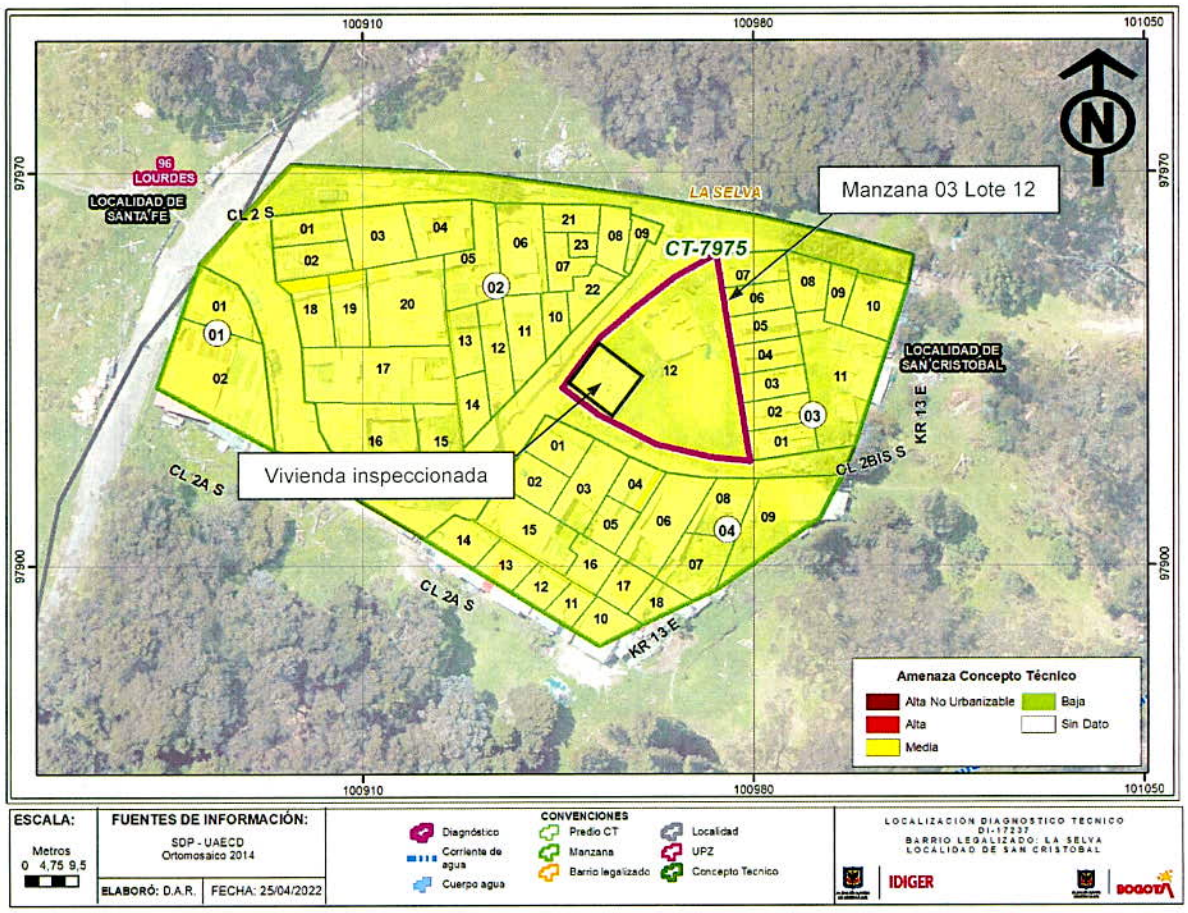

Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el Lote 12 de la Manzana 03 (CT-7975). Predio con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal.

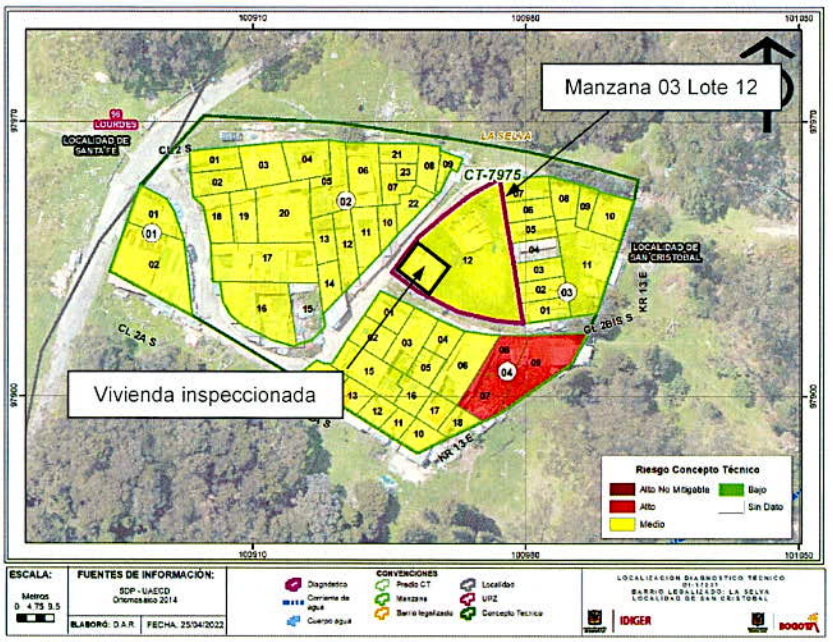

Figura 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el Lote 12 de la Manzana 03 (CT-7975). Predio con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal.

7. LOCALIZACIÓN

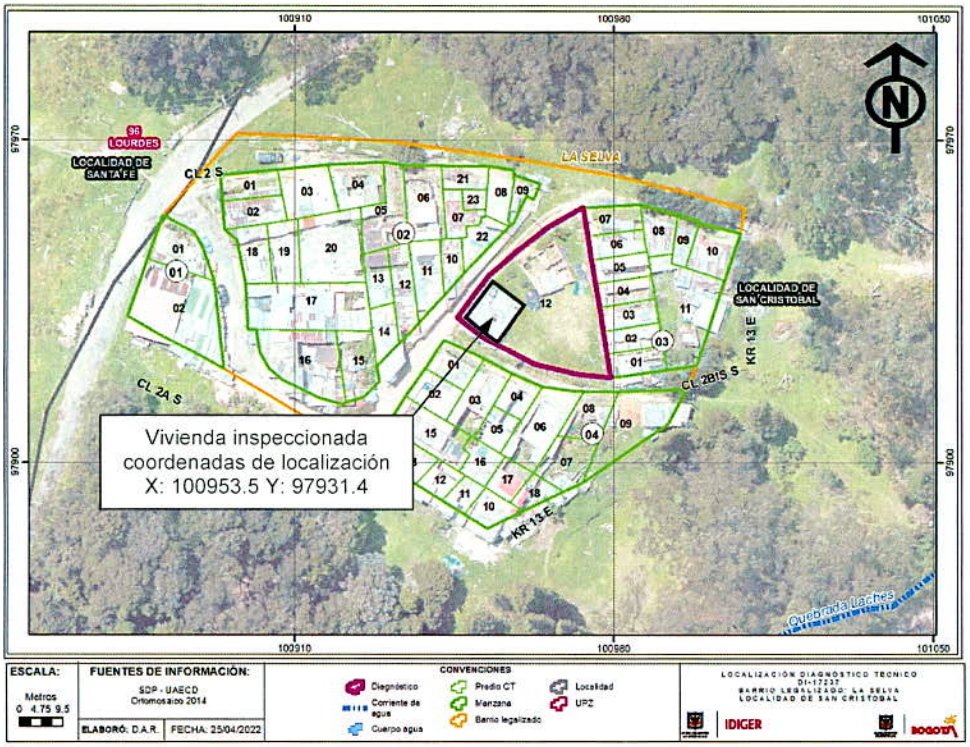

Figura 3. Predio con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur, corresponde a una zona de ladera con una pendiente cercana a los 20°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en afirmado. Dadas las condiciones topográficas de la zona para el emplazamiento de las viviendas se han implementado taludes de corte y/o relleno, confinados en algunos casos mediante muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. (ver fotografías 1 y 2).

La vivienda inspeccionada se ubica al costado occidental y al interior de un predio de mayor extensión (Lote 12 – Manzana 03, CT-7975), construida bajo un sistema estructural de paneles de concreto prefabricado y mampostería parcialmente confinada, losa de piso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera; vivienda en la cual no se identificaron patologías estructurales tales como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad entre otras (ver fotografías 2, 3 y 4). Sobre los muros del costado oriental y norte se identificaron humedades y deterioro de acabados (ver fotografías 5 y 6).

Para el emplazamiento de la mencionada vivienda se implementaron taludes de corte al costado oriental y norte, con pendiente de tendencia vertical y una altura cercana a 1 m a lo largo de aproximadamente 8 m y 5 m respectivamente, sin medidas de contención ni sistemas de drenaje de aguas; taludes de corte que se encuentran separados de los muros de cerramiento oriental y norte de la vivienda en 0.3 m aproximadamente (ver fotografía 7). De acuerdo con los habitantes de la vivienda en los momentos que se han presentado precipitaciones en el sector, se filtran aguas hacia el interior de la vivienda, específicamente por el costado oriental, las cuales son conducidas hacia los sifones que se ubican al interior de dicha vivienda en la zona de patio y que provienen de una zona verde aledaña ubicada hacia la parte alta de los mencionados taludes de corte (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las filtraciones de agua, humedades y deterioro de acabados identificados en la vivienda con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur, en el desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal, se encuentren relacionadas con ausencia de sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre los taludes de corte ubicados al costado norte y oriente de la vivienda.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda inspeccionada a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur.



Fotografía 2. Vista de la vivienda inspeccionada y ubicada a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur (coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4)



Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda inspeccionada y ubicada a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur (coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4)



Fotografía 4. Vista del interior de la vivienda inspeccionada y ubicada a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur (coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4)

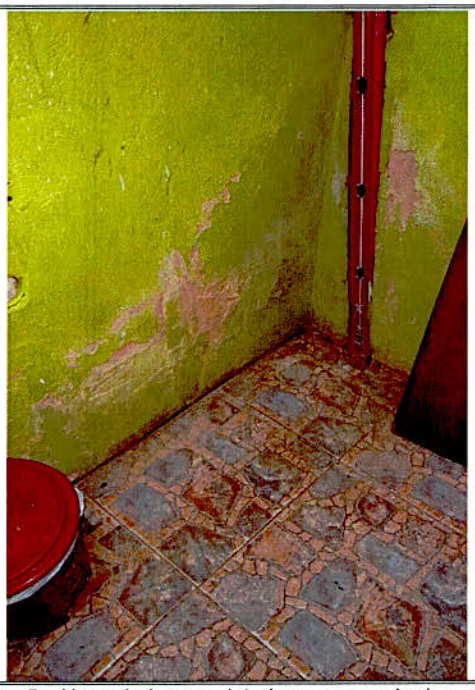

Fotografía 5. Humedades y deterioro en acabados en muros adyacentes a los taludes de corte del costado oriental y norte de la vivienda.



Fotografía 6. Humedades en acabados en muros adyacentes a los taludes de corte del costado oriental y norte de la vivienda.



Fotografía 7. Talud de corte ubicado al costado oriental de la vivienda inspeccionada a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur (coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4)



Fotografía 8. Zona verde ubicada al costado oriental de la vivienda inspeccionada a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur (coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4)

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la vivienda ubicada en el punto con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal.

Responsable	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Alcira Rodríguez Cuchia	Coordenadas X: 100953.5 Y: 97931.4 Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur	Paneles de concreto prefabricado Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en la infraestructura pública aledaña a la vivienda ubicada en el punto con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse acciones encaminadas al manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y a la estabilidad de los taludes de corte ubicados al costado oriental y norte de la vivienda emplazada en el punto con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur, en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal, es posible que se siga favoreciendo la filtración de aguas hacía la vivienda y la presencia de humedades y deterioro sobre los elementos que la conforman; de igual forma, es posible que con el paso del tiempo las condiciones actuales de los taludes de corte se deterioren y eventualmente se presenten desprendimientos de materiales que a su vez podrían afectar algunos de los elementos que hacen parte de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el en el punto con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur, en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal y del terreno aledaño. Acción adelantada el día 11 de abril de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el punto con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur, en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las afectaciones leves observadas. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños estructurales en los elementos que las conforman, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el punto con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur, en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman la edificación, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el punto con coordenadas de localización X: 100953.5 Y: 97931.4, a la altura de la Transversal 12 C Este con Calle 2 Bis Sur, en el Desarrollo La Selva de la Localidad San Cristóbal, adelantar acciones orientadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte inspeccionados al costado oriente y norte de la vivienda y al drenaje de aguas de los mismos, con el acompañamiento de personal idóneo, bajo la normatividad vigente, adelantando los estudios técnicos requeridos y tramitando los permisos y/o licencias requeridas.

A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático